

5630

7/933

Jueves, mayo 8 de 1933. —

El Presidente del Consejo Nacional de Educación, en la fecha,
Resuelve:

1.º - Prohibir en las escuelas dependientes de la Repartición el uso de registros, planillas, etc., que no hayan sido provistos oficialmente por la Oficina que corresponda y no lleven el pie de imprenta de los Talleres Gráficos de la Repartición. —

2.º - Disponer que las Oficinas de la Repartición, C. E. E. E. de la Capital, Inspecciones Seccionales de Provincias y Territorios, envíen la nómina de formularios que tengan en existencia y en uso y carezcan del pie de imprenta oficial indicado en el art. 1.º, precisando la cantidad de cada uno de ellos y el tiempo probable en que se agotará su existencia. —

3.º - Recomendar a los directores de escuelas, el mayor cuidado en el uso de las distintas fórmulas que se les suministra, debiendo solicitar su provisión con la anticipación debida en los casos necesarios. —

Comuníquese por Circular, anote en el Libro de Resoluciones Generales de Secretaría, Estadística, El Monitor, D. Administración y archívense. —

Fdo. — Ldo. — Ramón Carrón. —